



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01129550- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Que con nota del orden 5 (N° NO-2023-01141573-UNC-SEU#AEU) la Secretaría de Extensión Universitaria solicita el pase definitivo del Sr. Lic. ALEJANDRO JAVIER MIRAGLIA (Leg. 44.740) a esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad el mencionado agente revista en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C), con un pase en comisión a la Secretaría de Extensión Universitaria (RR-2020-26-E-UNC-REC);

Que al orden 3 el nombrado presta su conformidad al pase definitivo;

Que, de igual modo, el titular de la dependencia de origen expresa su acuerdo (orden 14);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 21;

Que, en la línea de lo peticionado, la Dirección General de Presupuesto proyecta la correspondiente modificación de planta de cargos (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de sendas plantas de cargos de las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización y de Extensión Universitaria que en proyecto luce como anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus respectivas plantas de cargos a sus créditos disponibles en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de dispuesto por el artículo 1° de la presente, reubicar de manera definitiva en la planta de personal docente de la Secretaría de Extensión Universitaria al Sr. Lic. ALEJANDRO JAVIER MIRAGLIA (Leg. 44.740) en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C) y dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° RR -2020-26-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv